



Rechaza la Corte revocar acuerdo del Comité de Evaluación del PJJ

IVÁN EVAIR SALDAÑA

En sesión privada, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó la solicitud de tres ministras que pidieron revocar el acuerdo del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJJ) que suspendió sus trabajos de selección de candidatos para la elección del 1º de junio por dos juicios de amparo promovidos contra la reforma en la materia.

Con eso, deja en pausa las labores

de dicho comité y aumenta la probabilidad de que el PJJ sea el único que no entregue al Senado la lista con candidatos idóneos para jueces, magistrados y ministros, cuyo plazo vence el 7 de febrero.

El comité del PJJ suspendió el pasado martes sus trabajos en acato a dos suspensiones definitivas emitidas por jueces federales de Michoacán y Jalisco, que ordenaron a esa instancia y a los otros dos del Legislativo y del Ejecutivo suspenderlos al conceder medidas cautelares a amparos contra la

reforma judicial promulgada el 15 de septiembre del año pasado.

Sin embargo, las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf acusaron que el Comité del Poder Judicial se extralimitó en sus facultades al frenar el proceso de selección de candidatos y presentaron solicitudes por separado contra dicho acuerdo. Incluso, la primera pugnó la dimisión de los cinco integrantes de dicho órgano.

“El pleno de la Suprema Corte debe evitar que el PJJ no postule

a ningún candidato o carezca de ellos, como consecuencia de que estén paralizadas las actividades de su Comité de Evaluación, pues eso afectará principalmente a los aspirantes inscritos en este poder, que ni siquiera han sido llamados como interesados en el juicio de amparo”, argumentó Esquivel en su solicitud.

Además del voto de las ministras, la propuesta fue apoyada sólo por Juan Luis González Alcántara Carrancá; en contra de revocar el acuerdo estuvieron la ministra presidenta, Norma Piña, así como Javier

Layne, Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Margarita Ríos y Jorge Mario Pardo Rebolledo.

El acuerdo de suspensión del comité del PJJ ha retrasado varios procesos de selección de los mil 53 aspirantes elegibles que pasaron al segundo filtro. Por ejemplo, para ayer y hoy se programó que aplicaran el examen escrito de conocimientos a los aspirantes a ministros de la SCJN, de magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y a las salas superior y regionales del Tribunal Electoral del PJJ.